

Dos postulados a la Junta Directiva de Ecopetrol

Ledy Julleth Ruiz Clavijo

AD-PORTAS de la Asamblea Anual de Accionistas de Ecopetrol, que se realizará el 28 de marzo del 2025, se conocieron los nombres de Luis Felipe Henao Cardona, Ricardo Rodríguez Yee fueron postulados para asumir los cargos en la Junta Directiva de Ecopetrol.

Actualmente se encuentran tres sillas vacías en la mesa de la alta gerencia de la petrolera más grande del país.

Los puestos disponibles son los que estaban ocupados por Juan José Echavarría y Luis Alberto Zuleta, estos miembros independientes de la junta directiva de Ecopetrol que dimitieron de su cargo en agosto de 2024. La decisión se dio por la postura de la empresa de no adquirir el Proyecto CrownRock de la compañía OXY en Estados Unidos.

Vale mencionar que existe un tercer cargo disponible, ya que Edwin Palma quien estaba en la Junta Directiva de Ecopetrol, renunció la semana pasada debido a que fue nombrado ministro de Minas y Energía.

Henao Cardona fue postulado por los accionistas minoritarios, para que los represente en la mesa directiva de Ecopetrol.

“Ecopetrol S.A. (BVC: ECOPETROL; NYSE: EC) informa que de conformidad con la suscripción de la Declaración de la Nación como accionista mayoritario y según el procedimiento establecido, los representantes de los accionistas minoritarios depositaron en la sociedad un documento mediante el cual acordaron postular al doctor Luis Felipe Henao Cardona como su candidato a la Junta Directiva”, resaltó un documento publicado por la Superintendencia Financiera.

CIFRAS DETRÁS DE LOS SERVICIOS FIJOS

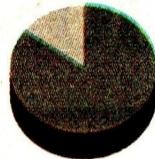
II trimestre 2024

Los accesos a internet fijo, telefonía fija y televisión por suscripción alcanzaron los



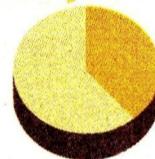
Del total de accesos, el

85%



corresponde al segmento residencial. Dentro de este mercado, el

39,6%



de los usuarios cuenta con paquetes que incluyen internet, telefonía y televisión

En términos de penetración:

43,85%

de los hogares en Colombia tiene acceso a internet fijo

32,96%

cuenta con televisión por suscripción

33,6%

dispone de telefonía fija

Radiografía:

Los accesos a internet fijo crecieron un

0,24%

en comparación con el mismo periodo de 2023

Los accesos a televisión por suscripción disminuyeron un

2,86%

situándose en

Los accesos a telefonía fija cayeron un

7,2%

7,02 millones

Fuente: CRC

Telefonía fija continúa mostrando retrocesos

CRC dice que accesos a internet mediante fibra óptica crecieron 20%.

Johana Lorduy

LA COMISIÓN de Regulación de Comunicaciones (CRC) presentó un informe en el que analiza el estado de los servicios fijos en Colombia durante el segundo trimestre de 2024, destacando cifras sobre el acceso a internet fijo, telefonía fija y televisión por suscripción.

Según el reporte, los accesos a estos servicios alcanzaron los 11,3 millones, lo que representó una reducción del 2,9% en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Del total de accesos, el 85% corresponde al segmento residencial. Dentro de este mercado, el 39,6% de los usuarios cuenta con paquetes que incluyen internet, telefonía y televisión, mientras que el 17,8% accede a una combinación de dos de estos servicios y el 42,5% los contrata de manera individual. La opción de paquete doble más popular es la de telefonía e internet, con más de 1,48 millones de accesos.

En términos de penetración, el 43,85% de los hogares en Colombia tiene acceso a internet fijo, el 32,96%

cuenta con televisión por suscripción y el 33,6% dispone de telefonía fija. Sin embargo, mientras que los accesos a internet fijo crecieron un 0,24% en comparación con el mismo periodo de 2023, los de televisión por suscripción disminuyeron un 2,86% y los de telefonía fija cayeron un 7,2%, situándose en 7,02 millones.

Uno de los aspectos más destacados en el informe de la CRC es el crecimiento del 20% en los accesos a internet mediante fibra óptica, alcanzando los 3,63 millones a junio de 2024. Además, la velocidad promedio nacional de descarga contratada por los usuarios aumentó un 66,3%, llegando a 267,4 Mbps, mientras que la velocidad de carga alcanzó los 147,6 Mbps.

En términos de ingresos, los servicios fijos generaron un total de \$3,01 billones, con una caída del 1,4% respecto al primer trimestre de 2024. La televisión por suscripción tuvo la mayor incidencia en esta disminución, con una contribución negativa de 0,82 puntos porcentuales. El internet fijo representó el 62% de los ingresos totales del sector, con un ingreso promedio mensual por acceso fijo de \$88.853.

“El informe presentado

“ El 43,85% de los hogares en Colombia tiene acceso a internet fijo, el 32,96% cuenta con televisión por suscripción y el 33,6% dispone de telefonía fija”.

resalta avances significativos en materia de infraestructura y calidad de los servicios fijos en Colombia, como el crecimiento de accesos con fibra óptica y la mejora en las velocidades de conexión. El panorama general muestra un mercado cada vez más dinámico y competitivo, donde los usuarios tienen acceso a opciones más rápidas y eficientes. Continuaremos monitoreando el sector con el objetivo de fomentar un entorno que promueva la equidad en el acceso y el fortalecimiento de la infraestructura digital en todo el país”, afirmó Felipe Augusto Díaz Suaza, comisionado y director ejecutivo (E) de la CRC. ☐

EDICTO

La Secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia, se permite informar que de acuerdo con el Registro Civil de Defunción Indicativo Serial No. 10662274 de la Registraduría Nacional del Estado Civil - Notaría 1 de Marinilla, registra el fallecimiento de la docente LINA MARCELA LUCAS PARRA, (Q.E.P.D) identificada en vida con la cédula de ciudadanía N° 1.038.407.456 de Marinilla Antioquia, el pasado 05 de agosto de 2023; quien se encontraba en el momento de su deceso laborando como docente del C.E.R. La Lora del Municipio de San Francisco, y, en consecuencia, afiliada al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio del Departamento de Antioquia. Que, al reclamar la respectiva pensión de sobrevivientes de ley, se presentó el señor JORGE ALBERTO LONDONO RUA identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.035.915.831 de Guame Antioquia, en su calidad de esposo y padre de su hijo EMILIANO LONDONO LUCAS, identificado con la tarjeta de identidad N° 1.234.438.871 de Marinilla Antioquia, así como responsable y cuidador de MARIA SALOME SERNA LUCAS identificada con tarjeta de identidad N° 1.036.942.394 de Marinilla Antioquia, hija primogénita de la causante. Quienes se consideren con igual o mayor derecho a reclamar dichas prestaciones, deberán presentarse ante el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, ubicado en la Gobernación de Antioquia Calle 42B Número 52- 106 Centro Administrativo Departamental José María Córdova - La Alpujarra (Cuarto Piso), en el horario de atención lunes a jueves de 7:30 a. m. a 12:00 a.m. y de 1:30 p. m. a 5:15 p. m.; y los viernes de 7:30 a. m. a 12:00 m. y de 1:30 p. m. a 4:00 p. m., Línea de Atención a la ciudadanía: 01 8000 4 19000- 409 9000, correos: gestiondocumental@antioquia.gov.co - notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co dentro de los siguientes treinta (30) días a esta publicación.



Somos parte de CREDICORP

Informamos a nuestros clientes y al público en general que, a partir del lunes 07 de abril de 2025, nuestra oficina en Riohacha cambiará de ubicación. Actualmente, nos encontramos en la Calle 2 No. 6 - 20, y nuestra nueva dirección será:



Calle 14 No. 8 - 145 Centro Comercial
Talatshii Outlet Plaza Local 216, 217 y 218

“ Juntos, sumamos esfuerzos para seguir creciendo.”

MIBANCO S.A. - Establecimiento Bancario

HDI SEGUROS

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

De conformidad con el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, se informa que el día 28 de febrero de 2025 falleció, en la ciudad de Bogotá, la señora ANA MILENA MARSIGLIA DE LA OSSA, estando al servicio de la compañía. Por lo anterior, quienes se crean con derecho a reclamar el valor correspondiente a sus acreencias laborales y/o prestaciones sociales, deben escribir al buzón solicitudes.nomina@hdiseguros.com.co y/o comunicarse al PBX 6013103300 dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación, con el fin de acreditar su derecho.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PRIMER AVISO